

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPÓSITO LEGAL
N° DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 540
AÑO: MMXV
MES: I
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 21 DE ENERO DE 2015 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

Decreto N° 02. Conformación de la comisión de contrataciones, a los fines de evaluar los procesos de contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio Maneiro.

ACUERDO N° 02. Con motivo Sesión Especial el día 23 de Enero, en la Escuela Básica José Joaquín de Olmedo, a las 10:00 am, en honor a los hombres y mujeres que dedican sus vidas a la formación de los ciudadanos, donde será Oradora de Orden la ciudadana: Isbelys del Jesús Ramos Rosas, quien será presentada por la ciudadana: Gladys Mercedes Figueroa.

RESOLUCIÓN N° 01. Designo, al Supervisor Agregado (PMM) **JOSE RAFAEL BLAI SALAZAR**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.921.038 como Director de la J Directiva del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

RESOLUCION N° 02. Ratifico para ocupar las funciones de Registrador Civil de Pampatar, al ciudadano **Julio Ávila Guerra**, titular de la cédula de identidad N°8.392.208

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
<p>Decreto N° 02. Conformación de la comisión de contrataciones, a los fines de evaluar los procesos de contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio Maneiro.</p>	03 al 06	
<p>ACUERDO N° 02. Con motivo Sesión Especial el día 23 de Enero, en la Escuela Básica José Joaquín de Olmedo, a las 10:00 am, en honor a los hombres y mujeres que dedican sus vidas a la formación de los ciudadanos, donde será Oradora de Orden la ciudadana: Isbelys del Jesús Ramos Rosas, quien será presentada por la ciudadana: Gladys Mercedes Figueroa.</p>		
<p>RESOLUCIÓN N° 01. Designo, al Supervisor Agregado (PMM) JOSE RAFAEL BLAN SALAZAR, titular de la Cédula de Identidad N° 12.921.038 como Director de la Junta Directiva Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.</p>		
<p>RESOLUCION N° 02. Ratifico para ocupar las funciones de Registrador Civil de Pampatar, al ciudadano Julio Ávila Guerra, titular de la cédula de identidad N°8.392.208</p>		

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 540

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Freddy Rojas
Presidente del Concejo Municipal**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 02

Quien suscribe la Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confieren, los artículos 88 ordinales 1,2, 24, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el Artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley de Contrataciones Publicas.

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria para la contratación de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, la conformación de la Comisión de contrataciones que sirvan de puntal para una gestión administrativa local transparente, y que redunde en beneficio de la colectividad.

CONSIDERANDO

Que la comisión de contrataciones debe reunirse periódicamente, a objeto de evaluar los criterios aplicables a los diferentes participantes en los procesos de contratación, que tenga a bien convocar de acuerdo a lo previsto en la normativa legal que regula la materia.

CONSIDERANDO

Que es de vital importación para los procesos administrativos de contratación de esta Alcaldía, cumplir con lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas; para lo necesario la participación de todos los miembros de la respectiva comisión y tomando en consideración que es deber de esta Alcaldía cumplir con las disposiciones previstas en la Constitución de la República, Leyes Nacionales y Ordenanzas Vigentes.

DECRETA:

Artículo Primero: Se conforma la comisión de contrataciones, a los fines de evaluar los procesos de contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio Maneiro, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Principales:

- | | |
|------------------------------|----------------|
| 1. Ing. Beatriz Ávila Guerra | C.I. 8.397.243 |
| 2. Abg. Alfredo Lares | C.I. 8.474.225 |
| 3. Ing. Tony Zabala | C.I. 8.385.571 |
| 4. Econ. Gilberto Rosas | C.I. 3.825.222 |
| 5. Lic. Marielena Rodríguez | C.I. 4.050.515 |



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR

El Concejo Municipal Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en su Artículo 54, Numeral 2, en concordancia con el Artículo 16, Numeral 2 y el Artículo 140 de la Reforma Parcial de la Ordenanza Sobre Régimen Parlamentario, sanciona lo siguiente:

Considerando

Que el 15 de Enero fue decretado “día del Maestro” en reconocimiento a las luchas iniciadas por los maestros Venezolanos el 15 de Enero de 1932, cuando en plena dictadura Gomecista, un grupo de educadores conformaron una asociación para defender sus derechos laborales y mejorar la educación en Venezuela.

Considerando:

Que los maestros han jugado un importante papel en la historia de Venezuela, desde Andrés Bello y Simón Rodríguez en la lucha por la independencia, hasta docentes como Luis Beltrán Pietro Figueroa en el proceso de formación de la democracia.

Considerando:

Que los abnegados profesionales de la educación desarrollan íntegramente su espíritu y propósito de sacrificio, en pro de formar a los hombres y mujeres de este país desde su más temprana edad, con la intención de forjar el ser, en lo intelectual, lo moral y lo espiritual.

Considerando:

Que es deber de este Concejo Municipal, exaltar y engrandecer los meritos de los ciudadanos que se destacan en el ejercicio de sus profesiones, en tan orgullosa labor cotidiana, como recompensa a su dedicación y esfuerzo en la búsqueda del crecimiento integral de los ciudadanos.

Acuerda

Acuerdo N° 02-2015

Artículo 1. *Celebrar una Sesión Especial el día 23 de Enero, en la Escuela Básica José Joaquín de Olmedo, a las 10:00 am, en honor a los hombres y mujeres que dedican sus vidas a la formación de los ciudadanos, donde será Oradora de Orden la ciudadana: **Isbelys del Jesús Ramos Rosas**, quien será presentada por la ciudadana: **Gladys Mercedes Figueroa**.*

Artículo 2. *Entrega de reconocimiento a los ciudadanos: **Isbelys del Jesús Ramos Rosas, Gladys Mercedes Figueroa, Abrahán Salgado, Ada Caraballo, Adalberto Landaeta, Adrismary Brito, Amayde Rico Gómez, Antonia Ortega, Anyely Marín, Beisismar Ávila, Brimarvic Ramos, Carlos García, Cipriana Rojas, Cira Elena Del Pino De Pereira, Deglis Landaeta, Deisi Rodríguez, Erika Figueroa, Elena De Silva, Flor Rosas Brito, Franca Favuzzi, Francis Hernández, Francys Ávila, Irma Guerra, Jessica Arcia, Juan Manuel Marcano Silva, Isael García, Ligia Mundo, Lisbeth Brito, Luis José Martínez, María Bermúdez, María Magdalena Rodríguez De Rodríguez, Martha Serrano, Mari Carmen Tovar, Mariela Bello Guarata, Melissa Alonso Samelas, Milagros Del Valle Pazos, Mirian Salazar, Nairobi Carreño, Nelly Coronel De Ferrer, Neulis Salazar, Nika Bolívar, Norbis Mendoza, Noris Jose Arocha Rosas, Orlando Rafael González Figueroa, Patricia Rodríguez, Rosa Calderón, Regulo Ávila, Rosana Brito Millán, Rosibel Del Valle Carrasquel Salazar, Sildenia Isabel Ávila Gómez, Trina Miguelina Marcano, Yelitza Rojas, Yenialex Rios Aguilar, Yeysis Rondón, Yetzy Cadavid Landaeta, Yudelis Villarroel, Zuleika Guerra, Zoralber Rosas Rivas.***

Artículo 3. *El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Municipal.*

Artículo 4. *Comuníquese y Publíquese.*

Dado, Sellado y Refrendado en la Ciudad de Pampatar, Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero del año 2015. Año Bicentenario de la Batalla de la Victoria de 1814.

Dios y Federación.

Refrendado.

Freddy Rojas
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Andry Figueroa
Secretaria del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DE MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

RESOLUCION Nº 01

La Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las Atribuciones legales que me confiere el artículo 88 ordinal 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el artículo 58 de la Ordenanza del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que el 11 de mayo de 2011 fue aprobada la Ordenanza del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza antes señalada, establece en su artículo 58, literal c, la designación de un Director por parte del Director General del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro, el cual será miembro de la Junta Directiva del Instituto.

CONSIDERANDO

Que cumplidos los requisitos de Ley y vista las credenciales del Ciudadano Supervisor Agregado **(PMM) JOSE RAFAEL BLANCO SALAZAR**, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 12.921.038, postulado por el Director General del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro, mediante comunicación DG/ OFICCIO Nº 007/15 de fecha 16 de Enero de 2015, en sustitución de la Supervisora Jefa (PMM) Eucaris Velásquez, titular de la Cédula de Identidad Nº 12.291.009.

RESUELVO

Artículo 1.-Designo, al Supervisor Agregado **(PMM) JOSE RAFAEL BLANCO SALAZAR**, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 12.921.038 como Director de la Junta Directiva del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

Artículo 2.- Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa, en Pampatar a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2015.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DE MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

RESOLUCIÓN N°2

La Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de las atribuciones legales que me confieren el artículo 88 ordinal 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el artículo 20, numeral 11 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Alcaldesa la designación de los funcionarios públicos, para ocupar cargos de alto nivel o de confianza de la administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos de Ley y vistas las credenciales del ciudadano Julio Ávila Guerra.

RESUELVO:

Artículo 1.- Ratifico para ocupar las funciones de Registrador Civil de Pampatar, al ciudadano **Julio Ávila Guerra**, titular de la cédula de identidad N°8.392.208, a partir del día 01 de Enero de 2015

Artículo 2.- Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Despacho de la Alcaldesa, en Pampatar a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2015

**Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA**